



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 456 - 04 de AGOSTO al 08 de AGOSTO de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano Salcedo
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Lic. GISELA BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](#)



[@MuniVialeER](#)

DECRETOS**04 de Agosto de 2025****300/25 -Promulga Ordenanza**

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2325/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 30 de julio de 2.025, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al pago en efectivo en concepto de premios del "Torneo Aniversario Paddle Fest".-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

301/25 -Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 311/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 30 de julio de 2.025, por la cual se otorga el aval al Proyecto de Creación de un espacio curricular obligatorio de Educación Emocional creado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 139 de Producción Agroindustrial en el marco del Senado Juvenil.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

302/25 -Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 312/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 30 de julio de 2.025, por la cual se manifiesta beneplácito por la participación de vialenses en el 17º Mundial de Maxi Básquet.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

303/25 -Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 313/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 30 de julio de 2.025, por la cual se declara de interés educativo y municipal la "Muestra anual de micro emprendimientos institucional" organizado por la E.S.J.A. N° 9 "Presidente Arturo Illia".-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

304/25 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 314/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 30 de julio

de 2.025, por la cual se Declara de interés municipal el Torneo de Gimnasia Artística "Centenario" organizado por el Viale Foot Ball Club.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

05 de Agosto de 2025**305/25 - Aprueba Cotejo de Precios**

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.375, convocado en fecha 31 de julio de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma SULFARGENTINA S.A.M.I.C., de domicilio en calle Pringles N° 423, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Seis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 00/100 (\$ 6.573.930,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.759.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

306/25 - Rescinde contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 01 de agosto de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Rogelio Daniel PACHIAROTTA, D.N.I. N° 14.718.761, Legajo Personal N° 1.148, atento que el agente incurrió en incumpliendo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza H.C.D. N° 1806/18, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 294/25 en su parte pertinente.-

Art.2º) Disponer, a fecha 01 de agosto de 2.025, el cese en la relación de empleo público establecida con el Señor Alejandro Emanuel VELAZQUEZ, D.N.I. N° 45.847.571, Legajo Personal N° 4.826, atento que el agente incurrió en incumpliendo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza H.C.D. N° 1806/18.-

Art.3º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

307/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a EDGARDO GERMAN REISENAUER, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 130 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento

Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 (\$ 162.686,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.742.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

06 de Agosto de 2025**308/25 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a LILIANA MARIA GRINOVERO, de domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 69 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 45.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.741.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

309/25 - Acepta renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 21 de julio de 2.025 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor MIGUEL ANGEL OLIVO, D.N.I. N° 13.119.533, Legajo Personal N° 1.060, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 294/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

310/25 - Acepta renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 24 de julio de 2.025 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor ZACARIAS MATIAS OCAMPO, D.N.I. N° 38.771.346, Legajo Personal N° 4.450, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 294/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

311/25 - Aprueba Convenio

Art.1º) Aprobar el Convenio Específico y los Anexos I, II y III celebrados con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Paraná, de domicilio en calle Sarmiento N° 440 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por el cual la Universidad se

compromete al dictado de los cursos “Instalación y Mantenimiento de aires acondicionados” y de “Refrigeración doméstica y comercial”, comprometiéndose, por su parte, el Municipio al otorgamiento del espacio físico para el dictado del mismo y al pago de la suma de pesos Dos Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00), dividido en cuatro cuotas mensuales de pesos Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 650.000,00), cada una.-

Art.2º) Disponer Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el recupero parcial de la erogación que demanda el dictado de los cursos “Instalación y Mantenimiento de aires acondicionados” y de “Refrigeración doméstica y comercial”, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar una cuota mensual de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00), a cada uno de los asistentes, la que tendrá presupuestariamente el carácter de recurso afectado.

Art.3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

312/25 - Aprueba Convenio

Art.1º) Aprobar el Convenio de Sede de Pre Cosquín celebrado con la Comisión Municipal de Cosquín, de domicilio en calle Sarmiento N° 589 – 1º Piso, de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, el que tiene por objeto el derecho de organizar la sede del Certamen Pre Cosquín en el área geográfica del Departamento Paraná, y por la cual el Municipio de Viale se compromete a abonar un canon por la suma de pesos Dos Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$ 2.900.000,00),.-

Art.2º) Disponer Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el recupero parcial de la erogación que demanda el Convenio suscripto, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar, en concepto de inscripción, la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00) o la que en el futuro se indique, a cada uno de los inscriptos, la que tendrá presupuestariamente el carácter de recurso afectado.

Art.3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al presente.-

Art.4º) Refrendar por el Señor Secretario

de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

Art.5º) Elevar el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y ratificación.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

07 de Agosto de 2025

313/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA “VIGNOLA”, de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$ 22.240,00), a favor del Señor Gabriel Atilio DIAZ, D.N.I. N° 16.586.875, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.100.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

314/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L., de domicilio en calle Avenida San Martín N° 429, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Dieciocho con 12/100 (\$ 659.318,12), a favor del Señor RICARDO DANIEL SOÑEZ, de domicilio en calle Jujuy N° 375, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.106.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

5 de Agosto de 2025

064/25 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de cinco (05) días hábiles, correspondientes al período comprendido entre los días a los días 13, 14, 18, 20 y 21 de agosto de 2025, inclusive, al Agente Municipal, Señorita ARIANA BELEN PIROLA, Legajo Personal N° 4.743.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

06 de Agosto de 2025

065/25 - Exime

Art.1º) En virtud de lo expresado en los Considerandos de la presente, eximir al agente José Saúl MARTINEZ BORDON, Legajo Personal N° 4.631, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto D.E.M. N° 266/25, que fuera ratificado por Ordenanza H.C.D. N° 2323/2025.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente al interesado y a las áreas pertinentes, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

07 de Agosto de 2025

066/25 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de nueve (09) días corridos, para el período comprendido entre los días 07 y 15 de agosto de 2025, inclusive, al Agente Municipal, Señor DANIEL MAXIMILIANO GALANTE, Legajo Personal N° 4.107.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2322/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFIQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 259/25 Expediente D.E.M. N.º 31362, entrado en consideración de este Cuerpo el 21 de julio de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7386.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 30 de julio de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2323/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFIQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 266/25 Expediente D.E.M. N.º 31382, entrado en consideración de este Cuerpo el 23 de julio de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7387.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 30 de julio de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2324/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFIQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 260/25 Expediente

D.E.M. N.º 31262, entrado en consideración de este Cuerpo el 23 de julio de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7388.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 30 de julio de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.

Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2325/25 - Autoriza Pago

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el pago en dinero efectivo en concepto de premios, que resulten como consecuencia del "Torneo Aniversario PADDEL FEST", a realizarse durante los días 25, 26 y 27 de Julio de 2.025, en el marco de los festejos por el Aniversario N° 119 de nuestra ciudad . Los premios a entregarse como resultado del concurso serán los siguientes:

Para la Categoría Suma 11 Caballeros:

1º PUESTO: la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000);

2º PUESTO: la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000);

Para la Categoría 7ª Damas:

1º PUESTO: la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000);

2º PUESTO: la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000).-

Art.2º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de complimentar con lo establecido en el Artículo 1º de esta Ordenanza.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 30 de julio de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.

Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2326/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFIQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 163/25 Expediente D.E.M. N.º 30847, entrado en consideración de este Cuerpo el 18 de junio de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7362.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 30 de julio de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.

Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**